

PRIMERA SALA  
SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 28 DE FEBRERO DE 2018

En la Ciudad de México, a las trece horas con quince minutos del veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para celebrar Sesión Pública Ordinaria, los Ministros: Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, José Ramón Cossío Díaz, Jorge Mario Pardo Rebolledo y la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Sala.

Ausente el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, previo aviso a la Presidencia.

Declarada abierta la Sesión, la Presidenta sometió a consideración de la Sala, el proyecto de acta de la Sesión Pública número siete, celebrada el veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, la que se aprobó por unanimidad de cuatro votos.

**LISTA NÚMERO 1**

Acto seguido dio cuenta el **Maestro Carlos Manuel Baráibar Tovar**, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**AMPARO EN REVISIÓN 337/2017**

Promovido por Benito Arturo Rivera Izaguirre, contra actos del Congreso del Estado de Tamaulipas y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4775/2017**

Promovido por José Rodolfo López Garza o José Rodolfo López García, contra actos de la Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes y otra autoridad.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 126/2017-CA**

Interpuesto por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en contra del auto de veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, pronunciado por el Ministro Instructor, en la controversia constitucional 308/2017.

La Sala acordó retirarlo y remitirlo al Tribunal Pleno.

En uso de la palabra, la Ministra Presidenta de la Sala señaló que en el amparo directo en revisión 5640/2016, ya se había calificado el impedimento del Ministro José Ramón Cossío y el suyo para conocer del mismo, por lo que solicitó autorización para retirarse del salón de sesiones, para la discusión y votación del amparo directo en revisión en comento. Asimismo, indicó que el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, se hará cargo de la Presidencia, únicamente para la discusión y en su caso votación del mencionado amparo directo en revisión.

En virtud de lo anterior, y toda vez que el Ministro Cossío Díaz también se ausentará del salón de sesiones, el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, siguiente en el orden de designación en relación con los demás Ministros presentes integrantes de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y con fundamento en el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, asumió la Presidencia.

En este momento, se hizo un receso y abandonaron el salón de sesiones la Ministra Piña Hernández y el Ministro Cossío Díaz.

Reanudándose la sesión pública con la presencia de los Ministros Alberto Pérez Dayán, José Fernando Franco González Salas, Jorge Mario Pardo Rebolledo y Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Presidente en funciones.

En uso de la palabra el Ministro Presidente en funciones, dio la bienvenida a los Ministros Franco González Salas y Pérez Dayán, agradeció su presencia y cooperación para que se pueda discutir y votar el amparo directo en revisión de mérito.

Al respecto, el Presidente en funciones Zaldívar Lelo de Larrea, solicitó al Secretario que diera cuenta con el asunto.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5640/2016**

Promovido por Mario Gómez Ayala, contra actos de la Quinta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado, para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, el Ministro Franco González Salas, precisó: "***En la Segunda Sala hemos tenido asuntos muy parecidos y me he pronunciado en contra del sentido en que se está presentando este asunto; consecuentemente, en este caso, también voto en contra.***"

El Ministro Pérez Dayán, apuntó: "***En tanto considero que la norma impugnada en revisión no viola los derechos del quejoso, estimo infundado el concepto de agravio y, por tanto, soy de la idea de confirmar el sentido de la resolución combatida y negar el amparo, es decir, estoy en contra del proyecto.***"

El Presidente en funciones de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto, de los Ministros Franco González Salas, Pérez Dayán y Zaldívar Lelo de Larrea, mientras que el Ministro Pardo Rebolledo, sostuvo su proyecto.

En vista de la votación, el Presidente en funciones, indicó que se desecha el proyecto del Ministro Pardo Rebolledo.

Por lo anterior, el Presidente en funciones, señaló que de no existir inconveniente puede hacerse cargo del engrose con el criterio mayoritario.

Al respecto, el Ministro Pardo Rebolledo precisó que no hay inconveniente y que los puntos resolutiveos serían los siguientes: confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

En consecuencia, el Presidente en funciones, declaró que el asunto queda resuelto por mayoría de tres votos, en contra del emitido por el Ministro Pardo Rebolledo.

El Presidente en funciones agradeció a los Ministros Franco González Salas y Pérez Dayán, su presencia para hacer posible la decisión del presente asunto y decretó un receso para despedirlos.

Reanudándose la sesión pública con la presencia de la Ministra y Ministros integrantes de la Primera Sala, en este momento el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, devolvió la Presidencia a la señora Ministra Piña Hernández, para que continúe con la vista de los demás asuntos listados.

La Presidenta de la Sala, expresó su agradecimiento al Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, por haberse hecho cargo de la Presidencia, para la discusión del amparo directo en revisión e indicó al Secretario diera cuenta con los demás asuntos de la lista.

En la Ciudad de México, a cinco de octubre de dos mil dieciocho, la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, certifica que los puntos resolutiveos correctos en el amparo directo en revisión 5640/2016, son los siguientes: "**PRIMERO. EN LA MATERIA DE LA REVISIÓN, SE CONFIRMA LA SENTENCIA RECURRIDA. SEGUNDO. LA JUSTICIA DE LA UNIÓN NO AMPARA NI PROTEGE A MARIO GÓMEZ AYALA EN CONTRA DE LA AUTORIDAD Y EL ACTO PRECISADOS EN EL RESULTANDO SEGUNDO DE ESTA EJECUTORIA. TERCERO. QUEDA SIN MATERIA EL RECURSO DE REVISIÓN ADHESIVA.**" Doy fe.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5422/2017**

Promovido por José Antonio Ramos Cárdenas, contra actos de la Novena Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 426/2017**

Promovido contra actos de la Séptima Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1483/2017**

Promovido contra actos de la Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Cossío Díaz.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 187/2017**

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito, Tercer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, así como el Cuarto y Quinto Tribunales Colegiados, ambos del Décimo Quinto Circuito

El proyecto propuso declararla inexistente.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto, de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Cossío Díaz, así como de la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 1066/2016**

Promovido por Juan Antonio Sandoval Aguilar, contra actos del Director General del Centro Federal de Readaptación Social número 12 CPS en Ocampo, Guanajuato y otras autoridades.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; reponer el procedimiento en el juicio de amparo del que deriva el presente asunto, para los efectos precisados en esta resolución y dar vista al Ministerio Público, en los términos indicados en la ejecutoria.

#### **AMPARO EN REVISIÓN 895/2017**

Promovido por Sanofi Aventis de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y dejar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1202/2017**

Promovido por Claudio Luis del Valle Cabello, contra actos de la Primera Sala Colegiada Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4920/2017**

Promovido por Ana Gabriela del Puerto Alemán, contra actos del Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3801/2017**

Promovido por Daniel Hernández Vázquez, contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5060/2017**

Promovido por Noé Luna Domínguez, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**98/2017**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 352/2015, promovido por Jesús Manuel Hernández Farías, ante el Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito.

El proyecto propuso confirmar la resolución recurrida; no ha lugar a acordar el cumplimiento sustituto de la sentencia de amparo y declarar sin materia el presente incidente de inejecución de sentencia.

**CONFLICTO COMPETENCIAL 381/2017**

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado y Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil, ambos del Décimo Noveno Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe conflicto competencial; que es legalmente competente el Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito, residente en Ciudad Victoria, Tamaulipas, para conocer del asunto a que se refiere este expediente y remitir los autos al Tribunal Colegiado declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1744/2017**

Interpuesto en contra del proveído de nueve de octubre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6224/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1907/2017**

Interpuesto por la Universidad Autónoma del Estado de México, en contra del auto de siete de noviembre de dos mil diecisiete, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 6703/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, indicó que en el amparo directo en revisión 5422/2017, se reserva su derecho a formular voto aclaratorio y el Ministro Cossío Díaz, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en el amparo directo en revisión 426/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el amparo en revisión 895/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente;

mientras que la Ministra Piña Hernández, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, aclaró que en el amparo directo en revisión 5060/2017, está con el sentido pero por importancia y trascendencia.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el recurso de reclamación 1907/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

## **LISTA NÚMERO 2**

A continuación dio cuenta la **Licenciada Gabriela Eleonora Cortés Araujo**, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, con los siguientes asuntos:

Ante la ausencia del Ministro Gutiérrez Ortiz Mena, hizo suyos los asuntos el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3767/2015**

Promovido por Adolfo Acosta Gutiérrez y otro, contra actos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra autoridad.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7304/2016**

Promovido por Emilia Argelia Arias Buendía, contra actos del Tribunal Unitario del Décimo Cuarto Circuito.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6112/2016**

Promovido por Axa Seguros, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5169/2016**

Promovido contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

### **AMPARO EN REVISIÓN 806/2016**

Promovido por Adrián Ramos Bours, en su carácter de cesionario de los derechos litigiosos de Pascual Correa del Real, contra actos del Presidente de la República y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

### **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 151/2016**

Promovida por el Municipio de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 184/2016**

Promovida por el Municipio de Tempoal, Veracruz de Ignacio de la Llave.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3286/2016**

Promovido contra actos de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del emitido por el Ministro Pardo Rebolledo.

La Ministra Piña Hernández, indicó que está con el sentido pero por consideraciones diversas.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3114/2016**

Promovido por Inmobiliaria Derec Golfo Pacífico, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nayarit y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7024/2017**

Promovido por Hubbell Incorporated, contra actos de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3343/2017**

Promovido por Salvador Mejía Quirino y otro, contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 150/2017**

Entre las sustentadas por el Sexto Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de tres votos y por unanimidad de cuatro en cuanto al fondo.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1970/2017**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del proveído de diecisiete de noviembre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el recurso de reclamación 1825/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1453/2017**

Interpuesto en contra del auto de diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5029/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado; confirmar el acuerdo recurrido y dar vista al Agente del Ministerio Público con las manifestaciones de tortura del quejoso en términos de la parte considerativa de la presente resolución.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1927/2017**

Interpuesto por Felipe Sánchez Ramón y otros, en contra del proveído de seis de noviembre de dos mil diecisiete,

pronunciado por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo en revisión 1167/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

La Ministra Piña Hernández, manifestó que en la contradicción de tesis 150/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, indicó que en el recurso de reclamación 1453/2017, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

### **LISTA NÚMERO 3**

Posteriormente dio cuenta el ***Licenciado Abraham Pedraza Rodríguez***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la ***Ministra Norma Lucía Piña Hernández***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6907/2015**

Promovido por Miguel Ángel Navarrete Aguilar, contra actos del Primer Tribunal Unitario del Sexto Circuito y otras autoridades.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7270/2017**

Promovido por Bulos Antonios Salame Chedraui, contra actos de la Primera Sala en Materia Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla.

Continúa en lista el presente asunto, a petición de la Ministra Ponente.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 266/2017**

Entre las sustentadas por el Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito y Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Séptimo Circuito.

A petición de la Ministra Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5693/2014**

Promovido por Jorge Gabriel Cárdenas González, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia de Mascota, Jalisco.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

Puesto a discusión, la Ministra Piña Hernández, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 527/2017**

Promovido por Sergio Saut Alor, contra actos de la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5049/2017**

Promovido por Faustino Araujo González, contra actos del Segundo Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, del Estado de México y otras autoridades.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6825/2017**

Promovido por Alfredo Nava Serrano, contra actos de la Tercera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6826/2016**

Promovido contra actos del Cuarto Tribunal Unitario del Décimo Séptimo Circuito.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución y dar vista al Ministerio Público de la adscripción con la denuncia de tortura formulada por el quejoso.

### **AMPARO EN REVISIÓN 229/2017**

Promovido por Bentex de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado y devolver los autos relativos al Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito, para los efectos precisados en la resolución.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 108/2017**

Entre las sustentadas por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo y Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil, ambos del Primer Circuito.

El proyecto propuso declararla inexistente.

### **CONTRADICCIÓN DE TESIS 178/2017**

Entre las sustentadas por el Pleno Especializado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito y Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, con residencia en Guadalajara, Jalisco.

El proyecto propuso declararla inexistente e improcedente.

En virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto

del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de tres votos y por unanimidad de cuatro en cuanto al fondo.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1828/2017**

Interpuesto en contra del proveído de veintiséis de octubre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 6584/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 2038/2017**

Interpuesto por Eduardo Molina Rivas, en contra del auto de cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 1924/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1987/2017**

Interpuesto por Raúl Benítez Quitl, en contra del proveído de veintiocho de noviembre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 7183/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

Interpuesto por Javier Ricardo Sotres Palero, en contra del auto de veintiuno de noviembre de dos mil diecisiete, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 7025/2017.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el amparo directo en revisión 5693/2014, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, aclaró que en el amparo directo en revisión 6826/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el recurso de reclamación 1828/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

#### **LISTA NÚMERO 4**

Enseguida dio cuenta el ***Licenciado Gabino González Santos***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro José Ramón Cossío Díaz***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

Promovido por Julio César García López, contra actos de la Octava Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otra autoridad.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1054/2017**

Interpuesto en contra de la resolución de veinticuatro de mayo de dos mil diecisiete, emitida por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 547/2015.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3584/2017**

Promovido por Álvaro Manuel Acosta Terán, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3696/2017**

Promovido por Miguel Ángel Damián Alvarado, contra actos de la Novena Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO EN REVISIÓN 914/2017**

Promovido por Erika Viviana Pantoja Gutiérrez, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO EN REVISIÓN 783/2017**

Promovido por Karen Yazmín Valles González, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Por acuerdo de la Sala, continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala, y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

**AMPARO EN REVISIÓN 505/2017**

Promovido por Defrut, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6851/2016**

Promovido contra actos de la Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y reponer el procedimiento en el juicio de amparo del que deriva el presente recurso de revisión, para los efectos que se indican en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto, de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Pardo Rebolledo, así como de la Ministra Piña Hernández.

En vista de la votación, la Presidenta de la Sala indicó que con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD  
DE ATRACCIÓN 277/2017**

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Quinto Circuito, para que este Alto Tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 382/2016, de su índice.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos legales conducentes.

Puesto a discusión, el Ministro Cossío Díaz, aclaró que el proyecto se elaboró conforme al criterio mayoritario de la Sala, el cual no comparte, motivo por el que su voto será en contra.

Por lo anterior, la Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 7034/2016**

Promovido por Víctor Hugo Hernández Landa, contra actos de la Segunda Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2645/2017**

Promovido contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Veracruz.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por el Ministro Cossío Díaz.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1390/2017**

Interpuesto en contra del proveído de diez de mayo de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 2872/2017.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar el acuerdo recurrido y remitir los autos a la Presidencia de este Alto Tribunal, para los efectos precisados en la resolución.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra del manifestado por la Ministra Piña Hernández.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4506/2017**

Promovido contra actos de la Quinta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Nuevo León.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3944/2017**

Promovido contra actos del Primer Tribunal de Alzada en Materia Penal de Texcoco, Estado de México y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5237/2017**

Promovido por Rogelio Alberto Reed Segovia, contra actos de la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y otras autoridades.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5412/2017**

Promovido por Lomas PH4, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2400/2017**

Promovido por Abraham de Jesús Mendoza, contra actos de la Sala Regional Sur del Estado de México del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida; negar el amparo solicitado e infundado el recurso de revisión adhesiva.

**INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA**

**187/2017**

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 188/2015, promovido por Eleuterio Franco Moreno y otro, ante el Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito.

El proyecto propuso confirmar la resolución de veintinueve de agosto de dos mil diecisiete, dictada en el amparo directo 188/2015, del índice del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Cuarto Circuito; no ha lugar a acordar el cumplimiento sustituto de la sentencia de amparo y que el presente incidente de inejecución ha quedado sin materia.

**RECURSO DE INCONFORMIDAD PREVISTO EN LAS  
FRACCIONES I AL III DEL ARTÍCULO 201 DE LA LEY DE  
AMPARO 1471/2017**

Interpuesto por Manuel Darío Lugo Goytia, en contra de la resolución de once de julio de dos mil diecisiete, dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo directo 317/2016.

El proyecto propuso declararlo fundado; revocar la resolución recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

La Ministra Piña Hernández, precisó que en el amparo directo en revisión 4506/2017, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, manifestó que en el amparo directo en revisión 5237/2017, está con el sentido, pero por consideraciones distintas; mientras que el Ministro Cossío Díaz, indicó que se reserva su derecho a formular voto concurrente.

**LISTA NÚMERO 5**

Después dio cuenta el ***Maestro Arturo Guerrero Zazueta***, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del ***Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea***, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de los asuntos para quedar de la siguiente manera:

**RECURSO DE INCONFORMIDAD DERIVADO DE  
PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD  
ADMINISTRATIVA 1/2017**

Interpuesto en contra de la resolución de veinte de abril de dos mil diecisiete, emitida por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el procedimiento de responsabilidad administrativa 1/2014.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

**AMPARO EN REVISIÓN 544/2017**

Promovido por Carmelo Soto Sandoval, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**AMPARO EN REVISIÓN 788/2017**

Promovido por Salvador Valdez Campos, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

Continúa en lista el presente asunto, a petición del Ministro Ponente.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3429/2017**

Promovido contra actos de la Décima Sala Especializada en Justicia Integral para Adolescentes del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista el presente asunto.

**CONTRADICCIÓN DE TESIS 76/2017**

Entre las sustentadas por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Sexto Circuito, así como el Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Octavo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe contradicción de tesis; prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sostenido por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad de la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

La Presidenta de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación y en virtud de lo acordado por los señores Ministros de la Sala, en sesión previa del veintiuno de marzo de dos mil doce, respecto del voto en contra del Ministro Cossío Díaz en lo que se refiere a la competencia en este tipo de asuntos, el proyecto se aprobó por mayoría de tres votos y por lo que se refiere al fondo, fue aprobado por mayoría de tres, en contra del emitido por la Ministra Piña Hernández, quien anunció que se reserva su derecho a formular voto particular.

**AMPARO DIRECTO 32/2017**

Promovido contra actos de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso conceder el amparo solicitado.

**AMPARO EN REVISIÓN 710/2017**

Promovido por Hes Logistics & Consulting, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Congreso de la Unión y otras autoridades.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida; conceder el amparo solicitado y dejar sin materia el recurso de revisión adhesiva.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4883/2017**

Promovido contra actos de la Cuarta Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al Tribunal Colegiado de origen, para los efectos precisados en la resolución.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3741/2017**

Promovido por José Prida Pérez, contra actos del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito y otra autoridad.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

### **AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5654/2017**

Promovido por Abraham Bialostozky Krichevsky y otros, contra actos de la Sexta Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4773/2017**

Promovido por Vidrio y Cristal del Noroeste, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Primera Sala Especializada en Materia de Comercio Exterior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia el recurso de revisión adhesiva.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5246/2017**

Promovido por Oplex, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión; dejar firme la sentencia recurrida y sin materia el recurso de revisión adhesiva.

**AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 6834/2016**

Promovido contra actos de la Séptima Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

El proyecto propuso confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo solicitado.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 1583/2017**

Interpuesto por Alfredo Reyna Ángel, en contra del proveído de dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, emitido por el Presidente de este Alto Tribunal, en el amparo directo en revisión 5761/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

### **RECURSO DE RECLAMACIÓN 1432/2017**

Interpuesto en contra del auto de diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, dictado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo directo en revisión 5020/2017.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

***La Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, sometió a votación los proyectos de referencia, los que fueron aprobados por unanimidad de cuatro votos.***

El Ministro Pardo Rebolledo, señaló que en la contradicción de tesis 76/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, indicó que en el amparo en revisión 710/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el amparo directo en revisión 3741/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo, manifestó que en el amparo directo en revisión 5654/2017, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

La Ministra Piña Hernández, aclaró que en el amparo directo en revisión 4773/2017, está con el sentido, pero con salvedad en las consideraciones.

El Ministro Cossío Díaz, indicó que en el amparo directo en revisión 6834/2016, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, manifestó que en el recurso de reclamación 1583/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Cossío Díaz, precisó que en el recurso de reclamación 1432/2017, se reserva su derecho a formular voto concurrente; mientras que la Ministra Piña Hernández, está con el sentido, pero en contra de las consideraciones.

En todos los asuntos resueltos la Presidenta de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con cincuenta minutos, citándose a los Ministros para la próxima que tendrá verificativo en el Salón de Sesiones de la Primera Sala a las diez horas con treinta minutos del siete de marzo de dos mil dieciocho.

Para constancia se levanta la presente acta que firman la Presidenta de la Sala, Ministra Norma Lucía Piña Hernández, el Presidente en Funciones de la Sala, Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y la Secretaria de Acuerdos de la Sala, licenciada María de los Ángeles Gutiérrez Gatica, que autoriza y da fe.

**LA PRESIDENTA DE LA SALA**

---

**MINISTRA NORMA LUCÍA PIÑA HERNÁNDEZ.**

**EL PRESIDENTE EN FUNCIONES DE LA SALA**

---

**MINISTRO ARTURO ZALDÍVAR LELO DE LARREA.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS**

---

**LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES GUTIÉRREZ GATICA.**

En términos de lo previsto en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los diversos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y de conformidad en lo establecido en el Acuerdo Plenario 11/2017 del cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente reservada y confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

MAGG/AGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO OCHO DE VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.